**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LLAMADO MOPC Nº 32/2.020**

Asunción, 6 de mayo de 2.021

**VISTO**: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 32/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA". ID 382.997**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1691 de fecha 06 de octubre de 2020, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución ut supra mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Rodolfo Segovia, Arq. Josefina Romero y el Abg. Fernando Paniagua.**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de abril de 2.021, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **DYNATEST ENGENHARIA LTDA.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 22 de abril de 2.021 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día jueves 22 de abril del año dos mil veintiuno, se reúnen el **Ing. RODOLFO SEGOVIA,** Director de Caminos Vecinales, el **Abg. JESÚS SILVEIRA,** en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Abg. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, el **Ing. ANTONIO N. PANGRAZIO R.**, representante legal de la firma **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A,** cuya propuesta ha sido seleccionada para el LLAMADO MOPC Nº 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA. ID 382.997, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas recibida mediante Memorándum CEO N° 337/2021 de fecha 14 de abril de 2021, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.*

*En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios", sobre el punto, se solicita al representante de la Consultora confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y su Propuesta Técnica presentada, a lo que el mismo responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.*

*Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible, a este respecto el representante legal de la Consultora, manifiesta la confirmación de todo el personal clave propuesto en su oferta para esta Consultoría.*

*Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas mediante la nota de fecha 20 de abril próximo pasado en la Dirección de Caminos Vecinales. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.*

*El importe del Contrato a ser adjudicado asciende a guaraníes tres mil ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y siete (G. 3.158.859.767.-) I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios evaluada.*

*Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.*

*No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-*

## CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, el proceso licitatorio es realizado según el método de **SELECCIÓN BASADA EN PRECIO (SBP),** conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2051/03, de *"Contrataciones Públicas", sus modificatorias y reglamentaciones.*

Que, habiendo sido analizada el acta referida, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en la ***Sección 2. Ajustes técnicos 6.2.*** *Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestos, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los Términos de Referencia. La Convocante y el Consultor*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Abg. Miguel R. Paniagua R.
Coordinador de Apoyo
Dirección de Finanzas - VMAF

*especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que la Convocante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo.* ***La Convocante preparará un acta de las reuniones, que la firmarán el Contratante y el Consultor.***

***Disponibilidad del personal profesional/ expertos 6.3*** *Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, la Convocante espera ajustar los términos del contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. La Convocante no aceptará sustituciones durante las reuniones para ajustar el contrato, a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, para alcanzar los objetivos del trabajo, por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado y continuará el proceso con el oferente que corresponda en el orden de prelación. Además, la descalificación de un Oferente por este motivo podrá ser objeto de sanciones posteriores según lo determine la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones profesionales y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a las reuniones para ajustar el contrato.*

***Conclusión de los ajustes de los términos del contrato 6.4*** *Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.*

***7. Adjudicación del contrato 7.1*** *La Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.***, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificatorias y reglamentaciones, conforme al método de selección adoptado (SBCC); se coteja que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

**RECOMIENDA:**

**1. ADJUDICAR, el "LLAMADO MOPC Nº 32/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA". ID 382.997** conforme al siguiente detalle;

| EMPRESA | MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido) |
|---|---|
| ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A*** | ***Gs. 3.158.859.767. (Guaraníes Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete.)*** |

**2- ELEVAR,** el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

**MIEMBROS**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Alf. Alejandro M. Barriocca R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF